

ACTA N° 29

--- Siendo las dieciocho horas con doce minutos, del día catorce de abril del año dos mil veinte (14/04/20), se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, bajo la Presidencia del señor Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, en reunión a distancia, utilizando la herramienta Zoom.-----

--- Participan: Por los Profesores Titulares: Dres. Francisco Javier CRISAFULLI, Lucía Inés BROTTIER y Lic. Gustavo Ernesto ZAREV. Por los Docentes Auxiliares: Ing. Juan Carlos NAJUL. Por los Graduados: Ings. Jorge Oscar VIVALDELLI y Pablo Alejandro ZANATELLO. Por los Alumnos: Sr. José María BAJINAY, Srtas. Martina MINGORANCE PORTILLO y María Paula MORALES.-----

--- Ausentes: Dra. Selva Soledad RIVERA, Ing. María Susana BERNASCONI, Ing. María Teresa ÁLVAREZ y Lic. Inés Beatriz STAGNARO GARCÍA.-----

--- Participan también: la Sra. Vicedecana, Ing. Patricia Susana INFANTE; el Secretario Académico, Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO; la Secretaria Administrativa Económica Financiera, Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI; el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Dr. Raúl Oscar CURADELLI; la Secretaria de Vinculación, Mgtr. Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE; la Coordinadora de Asuntos Legales, Abg. María Elena SOTTANO; el Director de la DETI, Lic. José Alberto CANTERO; los Directores Generales de Carreras de Grado, de Ingeniería de Petróleos, Ing. Mario Carlos SANCHEZ; de Ingeniería Industrial, Mgtr. Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE; de Ingeniería en Mecatrónica, Mgtr. Ing. Eduardo Enrique IRIARTE; de Arquitectura, Arq. Emilio Enrique PIÑEIRO; la Directora General de Ciencias Básicas, Dra. Norma Graciela VALENTE; y el Director de Ingreso, Lic. Cristian Patricio GAMBA.-----

--- Oficia de Secretaria de Actas la Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ.-----

--- Verificado el quórum reglamentario con los Consejeros presentes, se da comienzo a la reunión.-----

--- Iniciando la reunión, el Ing. Daniel FERNÁNDEZ procede a exponer los temas detallados en el Orden del Día preparado al efecto y para los que fueron convocados a la presente reunión.-----

1. ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR A DISTANCIA

▪ Acta N° 28 correspondiente a la reunión ordinaria del día 10 de marzo de 2020.-----

--- Presidencia informa que queda pendiente de aprobación hasta tanto se constituya el Cuerpo para su tratamiento. El Cuerpo tomó conocimiento.-----

2. INFORME DEL DECANO

--- En primer lugar, el Sr. Decano expresa a los Consejeros que, sin bien el Reglamento del Consejo Directivo no prevé su funcionamiento a distancia, y hasta tanto la Universidad disponga el marco dispositivo que lo autorice, **propone al Cuerpo la posibilidad de ser convocados a reuniones a distancia**, utilizando la herramienta Zoom u otra útil al mismo fin, con el objeto de mantener informados a los miembros de este cuerpo colegiado sobre de desarrollo de las actividades académicas e institucionales, tanto de la Universidad como de la Facultad, así como de la emisión de las normas que resulten necesarias para dar continuidad al desarrollo del Ciclo Lectivo, durante el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Sr. Presidente de la Nación Argentina, y facilitando así el posterior tratamiento y ratificación de las disposiciones emitidas ad referendum del Consejo Directivo. El Cuerpo prestó conformidad.-----

2.1. REUNIÓN RECTOR Y DECANOS.-----

--- Acto seguido, el Ing. FERNÁNDEZ comunica a los Consejeros que el Sr. Rector convocó a Decanas y Decanos a la primera reunión a distancia estando vigente el aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el Sr. Presidente de la Nación, mediante la herramienta Zoom. La reunión tuvo lugar el 1 de abril de 2020, a la hora 10:00, y durante la misma se trataron aspectos tales como: - reunión periódica, de Rector y Decanos, todos los miércoles a la misma hora; - relevamiento de las herramientas tecnológicas para dar continuidad a las actividades académicas en la modalidad a distancia; - adecuación del calendario académico, previendo que los escenarios prospectivos en el marco de la pandemia prevén que el retorno a la presencialidad no se dará antes de fin de agosto o setiembre y con restricciones; - recepción virtual y bienvenida a los ingresantes 2020; - flexibilizaciones académicas necesarias en el contexto actual de aislamiento social; - adquisición de ejemplares para la biblioteca digital de la universidad; - estado de situación de las UUAA; - otros aspectos de trámites administrativos contables cotidianos y la posibilidad de implementarlos a distancia. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

2.2. ALUMNOS EN EL EXTERIOR.-----

--- A continuación, el Sr. Decano informa a los miembros del Cuerpo que, si bien la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacional de la Facultad de Ingeniería mantiene contacto permanente con los estudiantes de esta Facultad que se encuentran en el exterior, articulando con la Secretaría de Relaciones Internacionales, Investigación y Posgrado del Rectorado, personalmente, el Ing. FERNÁNDEZ se comunicó por correo electrónico con treinta y cuatro (34) de los estudiantes que están en el exterior cursando sus estudios en el marco de convenios de Doble Titulación, IDEAR, ERASMUS, ARFITEC, así como con otros veintisiete (27) que lo están haciendo en el marco de los programas de movilidad de la universidad; esto es, con un total de sesenta y un (61) estudiantes. Agrega que recibió respuesta de casi todos, expresando que están bien de salud, adaptándose al contexto local impactado por la pandemia; en general están bien, en algunos casos mejores que otros en cuanto a la reorganización de sus actividades académicas, acompañados por los referentes institucionales de las instituciones en que se encuentran. Algunos intentaron regresar; de los cuales unos pocos lo lograron, y otros no. En el mismo orden, expresa que no ha tenido información a la fecha respecto de personas de nuestra Casa de Estudios que tengan comprometida su salud por el COVID-19. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

2.3. ACTO DE COLACIÓN DE GRADO Y POSGRADO.-----

--- Luego, el Sr. Decano informa a los Consejeros que se ha reservado el cine teatro Plaza para celebrar el Acto de Colación de Grado y Posgrado de la Facultad de Ingeniería el **jueves 19 de noviembre de 2020**, en horas de la mañana. No obstante, agrega que este tipo de reuniones están sujetas a la evolución del aislamiento social vigente y las medidas que se tomen en el futuro. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

2.4. FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD. -----

A continuación, Presidencia informa a los Consejeros que la administración de la ACOFI está funcionando en la modalidad de teletrabajo, atendiendo los requerimientos necesarios para la continuidad de las prestaciones de servicios de la Facultad de Ingeniería, permitidas en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y la normativa complementaria. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

2.5. ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD. -----

--- Finalmente, el Sr. Decano comunica a los Consejeros que la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería se reunió el trece de marzo próximo pasado, previo al aislamiento social decretado, y dispuso convocar a la Asamblea Anual Ordinaria para tratar los Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019,

fijando como fecha para realización de la Asamblea el 28 de abril del corriente año, acto que quedará sujeto a las instrucciones que se emitan, desde la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia, en relación al funcionamiento de las entidades durante el aislamiento social vigente. El Cuerpo tomó conocimiento.-----

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCUYO DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO Y PREVENTIVO, Y DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN PARTICULAR.

--- En relación con las medidas nacionales y las acciones e instrumentos emitidos por el Sr. Rector, en el ámbito de la **Universidad**, de orden general y de interés para todas las UUAA, Presidencia informa:-----

- **Decreto de Necesidad y Urgencia: DNU N° 260/2020**, del Poder Ejecutivo Nacional, fechado el 12/03/2020, mediante el cual se dispone la Emergencia Sanitaria nacional. El Cuerpo tomó conocimiento.-----
- **Resolución N° 231/2020-R** ad referéndum del Consejo Superior, fechada el 16/03/2020. **Adhiere a emergencia sanitaria nacional** respecto del Coronavirus (COVID-19); Resoluciones N° 103/2020; 104/2020 y 105/2020 del Ministerio de Educación, con las modificaciones previstas en la citada norma. **Adopta la modalidad virtual y suspende la modalidad presencial**; establece la abstención de ingreso a la jurisdicción universitaria; dispone protocolo frente a casos sospechosos de coronavirus; suspende actividades presenciales generales; establece turnos de agentes en las oficinas para garantizar el funcionamiento mínimo de las actividades administrativas y académicas con guardias mínimas y dispone el trabajo en línea del personal de apoyo académico; suspende consultas de estudiantes a docentes en forma presencial; pospone sesiones del Consejo Superior, ya sea de comisiones o plenarios; dispensa asistencia a lugares de trabajo a casos particulares de grupos de riesgo. El Cuerpo tomó conocimiento. -----
- **Resolución N° 298/2020-R** ad referéndum del Consejo Superior, fechada el 18/03/2020. Declara inhábiles administrativamente los días del período comprendido entre el 16 y el 31 de marzo de 2020, ambos días inclusive, en beneficio de los administrados e interesados, sin perjuicio de la plena validez de los actos que hayan debido realizarse, dictarse, o a dictar, en ese período. Suspende los plazos y procedimientos administrativos durante el mismo período. Dispensa el deber de asistencia al lugar de trabajo, desde el 20 al 31 de marzo de 2020, a todo el personal con prestación de servicios, siempre que no revistan en áreas esenciales o críticas o de prestación de servicios indispensables, y procurar la realización del trabajo en forma remota cuando la naturaleza de las funciones lo admita, dentro del marco de la buena fe y colaboración laboral que rige la relación jurídica. Otorga a las UUAA las excepciones a la dispensa de concurrir a los lugares de trabajo según modalidades y necesidades. Propone continuar con el trabajo virtual o teletrabajo en el Rectorado; asimismo lo extiende a las UUAA con las modalidades y formas que estas dispongan. Insta a los Decanos a tomar las medidas pertinentes en los ámbitos de su competencia. El Cuerpo tomó conocimiento.-----
- **Decreto de Necesidad y Urgencia: DNU N° 297/2020**, del Poder Ejecutivo Nacional, fechado el 19/03/2020, mediante el cual se dispone el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. El Cuerpo tomó conocimiento.-----
- **Resolución N° 323/2020-R** ad referéndum del Consejo Superior, fechada el 20/03/2020. **Autoriza la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales**, -mientras dure la emergencia sanitaria a la que hace referencia el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19)-, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo; a la vez que

establece la **implementación de la Clave de Verificación Digital (CVD)**. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

- **Decreto de Necesidad y Urgencia: DNU N° 320/2020**, del Poder Ejecutivo Nacional, fechado el 29/03/2020, mediante el cual se declara la Emergencia Pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley N° 27.541, ampliando la emergencia sanitaria dispuesta por el DNU N° 260/2020 y su modificatorio, así como el DNU N° 297/2020 y sus normas complementarias. El Cuerpo tomó conocimiento. -----
- **Resolución N° 324/2020-R** ad referéndum del CS, fechada el 30/03/2020. Autoriza la incorporación de rubros objeto de ser tramitados por **expediente electrónico (EE)**: pagos por Ordenanza N° 036/2004-CS; becas; honorarios; servicios básicos; proveedores; transformar expedientes en soporte papel a expediente electrónico; cualquier otro trámite de urgencia y necesidad que la autoridad rectoral justifique por resolución fundada. El Cuerpo tomó conocimiento. -----
- **Resolución N° 325/2020-R** ad referéndum del CS, fechada el 30/03/2020. **Prorroga** hasta el **12 de abril de 2020** todas las medidas adoptadas por las Resoluciones N° 231/2020-R y 298/2020-R. Suspende plazos y procedimientos administrativos durante el mismo período. El Cuerpo tomó conocimiento. -----
- **Resolución N° 350/2020-R** ad referéndum del CS, fechada el 11/04/2020. **Prorroga** hasta el **26 de abril de 2020** todas las medidas adoptadas por las Resoluciones N° 231/2020-R; 298/2020-R; y 325/2020-R. Suspende plazos y procedimientos administrativos durante el mismo período. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

--- Concluida la presentación de los temas del presente apartado del orden del día, Presidencia cede la palabra para formular consultas y responde las mismas. -----

4. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DIGITAL DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO Y PREVENTIVO.

--- Acto seguido, el Ing. Daniel FERNÁNDEZ comunica al Cuerpo que, en línea con las disposiciones del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, conjuntamente con los referentes de las áreas respectivas, han elaborado las siguientes resoluciones, que se emitirán en lo inmediato, las que expone ante los Consejeros: -----

- **Resolución N° 044/2020-FI** ad referéndum del Consejo Directivo. El Sr. Decano informa a los Consejeros que, en base a lo dispuesto por el Sr. Rector, mediante Resolución N° 298/2020-R ad referéndum del Consejo Superior, ha autorizado la emisión de actos administrativos y reglamentos digitales, a fin de facilitar el desarrollo de los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la actividad académica e institucional. En virtud de ello, el Ing. FERNÁNDEZ se ha reunido con el Personal de Apoyo Académico y el Equipo de Gestión, a distancia y mediante la herramienta Zoom, a fin de instrumentar los medios necesarios para llevar a cabo la actividad administrativa, académica, de servicios y contable, en la modalidad a distancia, y definir los procedimientos en el marco de la normativa vigente. El Cuerpo tomó conocimiento. -----
- **Resolución** que dispone aplicar el protocolo para exámenes a distancia, motivado por el aislamiento social preventivo y obligatorio, para las próximas mesas especiales que se implementen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería. El Cuerpo tomó conocimiento. ---
- **Resolución** ad referéndum del Consejo Directivo, que dispone adecuar las actividades académicas establecidas por el Calendario Académico, así como los requisitos administrativos para el Ciclo Lectivo 2020, que fueron aprobadas por Resolución N° 264/2019-CD, con el objeto de ajustarlas a las restricciones impuestas por el aislamiento social preventivo y obligatorio. En relación con el tema, el Ing. FERNÁNDEZ expresa que

en el día de ayer -lunes 13 de abril de 2020- fue una jornada de trabajo permanente en la que mantuvo dos reuniones a distancia mediante Zoom, en horas de la mañana y de la tarde, con el equipo de gestión académica de la Facultad y los representantes del claustro estudiantil -los Consejeros estudiantiles hoy presentes en la reunión y el Presidente y Vicepresidente del Centro de Estudiantes de esta Casa de Estudios-. Continúa describiendo las adecuaciones previstas, refiriéndose a las modificaciones de fechas de exámenes finales, períodos de cursado presencial y a distancia, consultas previas a los exámenes finales, escenario previsto para el desarrollo de actividades presenciales del primer semestre que queden pendientes para el segundo, período de trabajo preparatorio para el armado de las aulas virtuales de las asignaturas del segundo semestre, y actividades presenciales y a distancia a desarrollar durante el segundo semestre. Durante la exposición, intervienen los Consejeros con preguntas y sugerencias, haciendo lo propio el Secretario Académico. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

- **Resolución** ad referendum del Consejo Directivo que habilitará la convocatoria a las próximas Mesas Especiales, en el marco del protocolo para exámenes finales a distancia y las adecuaciones al Calendario Académico. Conforme lo expuesto precedentemente, la Mesas Especiales del mes de abril se postergan a la primera semana de mayo. El Cuerpo tomó conocimiento. -----
- En otro orden, Presidencia informa a los Consejeros que se trabaja en la definición de modalidades y procedimientos necesarios para dar respuesta a los requerimientos del Gobierno de Mendoza -uno de los casos corresponde al Departamento General de Irrigación-, de empresas privadas, de los propios institutos, laboratorios y grupos de trabajo de la Facultad, que realizan actividades exceptuadas y citadas en el DNU N° 297/2020, N° 325/2020; también del Poder Judicial. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

--- Hecha la descripción general de los aspectos precedentes, utilizando la herramienta Zoom, compartió la visualización de las diapositivas con los antecedentes mencionados precedentemente, incluido el proyecto con las medidas y recomendaciones académicas en procesos de elaboración a cargo de Secretaría Académica del Rectorado, conjuntamente con las Secretarías Académicas de las UUAA. -----

--- Concluida la presentación de los temas propuestos para el Orden del Día, Presidencia dio lugar a consultas sobre todos los temas expuestos y fueron respondidas. -----

--- Siendo la hora 20:45 se levanta la sesión. -----



Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo